

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1º de marzo de 2022.

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a los memoriales allegados por la apoderada judicial de la parte demandada GONZALO ROJAS LOZANO, se le hace necesario **REQUERIRSE** nuevamente a las entidades:

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI-, ALCALDÍA MUNICIPAL - HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, VALORIZACIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL DE CALI, para que informen a este Despacho, cual es el estado actual de las obligaciones pendientes que presentan los señores GONZALO, CONSTANZA, ÁNGEL MARÍA y ALEJANDRA ROJAS LOZANO, por ser propietarios del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 370-66032 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y ubicado en la Calle 7 N° 1-33/69 entre carrera 3 y 4.

Teniendo en cuenta que no se allego respuesta alguna por parte de la obligación que registra el inmueble con el antiguo ISS, se ordena **REQUERIR** nuevamente al FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, allegando las piezas procesales (Copia de la Diligencia de secuestro visibles a folio 135 al 139 y copia del folio de matrícula inmobiliaria N° 370-66032 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali visible a folios 320 al 323 del presente cuaderno), sin perjuicio de que se solicite cualquier otra y sea enviada de forma expedita, para que informe del estado actual del proceso de cobro coactivo en contra de los copropietarios y cuál es el estado actual de las medidas de embargo y secuestro que pesa sobre dicho bien inmueble.

OFÍCIESE por última vez a la auxiliar de la justicia LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ, quien fue designada como secuestre dentro del trámite que adelantó el extinto ISS hoy FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA frente a la empresa ÁNGELO LTDA., y los aquí demandados, para que informe sobre el estado actual del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N° 370-66032 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y ubicado en la Calle 7 N° 1-33/69 entre carrera 3 y 4. Por secretaria elabórense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza